RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 00313-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 25 de octubre de 2021

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION
	DE COMITE DE SELECCION - CONCURSO
	PÚBLICO N° 007-2021/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00799-OAF/UABT/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administracion y Finanzas, remitió los Términos de Referencia correspondientes para la "Contratación del servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, Sede Parque Norte, Oficina Renteseg y Centros de Orientación en Lima del OSIPTEL", con la finalidad de iniciar la indagación de mercado. Mediante Memorando N° 00879-OAF/UABT/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021 y Memorando N° 00999-OAF/UABT/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, los Términos de Referencia fueron reformulados.
- (ii) El Informe Nº 01209-OAF/UABT/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, mediante el cual la Jefatura de Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, Sede Parque Norte, Oficina Renteseg y Centros de Orientación en Lima del OSIPTEL" en S/ 2 878 200.00 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos y 00/100 soles), incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo un Concurso Público.
- (iii) El Memorando N° 001026-OAF/UABT/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento remitió los Formatos de Previsión Presupuestal N° 183-OPPM/2021 y N° 185-OPPM/2021 mediante los cuales se otorga disponibilidad presupuestal en función a la forma de pago del servicio.
- (iv) El Memorando N° 00026-OAF/UABT.SPS/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, mediante el cual la Coordinadora de Servicios Generales, remitió su conformidad al valor estimado.
- (v) El Informe N° 01234-OAF/UABT/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la nueva aprobación del expediente de contratación correspondiente y la ratificación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;



Que, conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección corresponde, entre otros requisitos, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado el Comité de Selección, cuando corresponda,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para la "Contratación del servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, Sede Parque Norte, Oficina Renteseg y Centros de Orientación en Lima del OSIPTEL", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID 19 como un procedimiento de selección por Concurso Público:

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal N° 183-OPPM/2021 y N° 185-OPPM/2021 aprobadas el 25 de octubre de 2021, mediante la cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas (ahora Oficina de Administración y Finanzas) entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Contratación del servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, Sede Parque Norte, Oficina Renteseg y Centros de Orientación en Lima del OSIPTEL", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 007-2021/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, Sede Parque Norte, Oficina Renteseg y Centros de Orientación en Lima del OSIPTEL".



Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Silvia Rosa Peña Salazar, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Rosemary Lopez Gonzales, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Luis Alberto Delgado Casablanca, suplente de Silvia Rosa Peña Salazar. (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

